

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2233-2013

CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL 2013

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio TEUNED-003-13 del 12 de febrero del 2013 (REF. CU-071-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita que el Consejo Universitario brinde respuesta al oficio 263-2012, del 24 de octubre del 2012, sobre su manifestación a la pretendida reforma del Artículo 135 del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que brinde la prioridad del caso, al análisis del oficio TEUNED-263-2012, trasladado a esa Comisión en sesión 2210-2012, Art. IV, inciso 4), celebrada el 02 de noviembre del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio TEUNED-004-13 del 12 de febrero del 2013 (REF. CU-072-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita que se brinde respuesta al oficio TEUNED-267-2012 del 21 de noviembre del 2012, en relación con el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Celín Arce Gómez, respecto a la aplicación del artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Retomar el oficio TEUNED 267-2012 del Tribunal Electoral Universitario y enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice y brinde sus observaciones al Plenario, a más tardar el 15 de marzo del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-006-13 del 12 de febrero del 2013 (REF. CU-073-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita gestionar la aplicación del Artículo 16 bis del Reglamento Electoral Universitario, en relación con la jornada laboral de los miembros del TEUNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que realice las acciones pertinentes, para hacer efectivo el medio tiempo que deben dedicar el Presidente y el Secretario del TEUNED, para cumplir con las funciones de sus funciones en el Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 bis del Reglamento Electoral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.H.291-2013 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-077-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación del Artículo 46, inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación del Personal de la UNED y el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 28 de febrero del 2013, brinde su dictamen en relación con la solicitud de interpretación solicitada por la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Artículo 46, inciso f) del Reglamento de Becas para la Formación del Personal de la UNED y el Artículo 72 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe correo electrónico del 15 de febrero del 2013 (REF. CU-075-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite el proyecto de Ley No. 18.700 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 8194-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, publicado el 15 de febrero del 2013 en la Gaceta Digital.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Oficina Jurídica el envío del proyecto de Ley No. 18.700 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 8194-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, y se queda a la espera del informe verbal que brinde el señor Rector al respecto.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio CCP.22 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-079-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 706, Art. XX del 5 de febrero del 2013, en el que solicita al Consejo Universitario que se indique la situación en que se encuentran los representantes titular y suplente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), ante esa Comisión, dada la condición legal de esa Asociación.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que en la sesión 2231-2013, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de febrero del 2013, el Consejo Universitario solicitó a la Oficina Jurídica que realizara un análisis legal sobre la situación de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), con el fin de tomar las decisiones pertinentes. Por lo tanto, en el momento en el que se cuente con esta información jurídica oficial, se estará informando lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 367-2010, Art. V, celebrada el 19 de mayo del 2010 (CU.CPOyA-2010-024), sobre la modificación del procedimiento para el nombramiento de directores de escuela.

Además, mediante acuerdo tomado en sesión 2068-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 01 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario envía a consulta de los Consejos de Escuela, las cuales enviaron sus observaciones al Plenario.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se encuentra analizando la propuesta de Reglamento de Reclutamiento y la Selección de Personal de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo las observaciones enviadas por los Consejos de Escuela a la modificación del Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, propuesta por esa Comisión, en sesión 367-2010, Art. V, celebrada el 19 de mayo del 2010 (CU.CPOyA-2010-024), con el fin de que la considere dentro del análisis que está realizando sobre el Reglamento de Reclutamiento y la Selección de Personal de la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

SE ACUERDA nombrar al Sr. Johnny Valverde Chavarría como Miembro Suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 22 de febrero del 2013 al 21 de febrero del 2016).

ACUERDO FIRME

amss**